

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 564-J (Judicial), Región Metropolitana -
Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
"Compañía de Petróleos de Chile S.A. con Fisco" causa rol N°
5446-2003 del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 21 FEB 2012

N° 253 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1508 de 30 de agosto de 2002; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 1008 de 29 de septiembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 441, de 10 de febrero de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 30 de octubre de 2006; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 28 de marzo de 2008 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de 11 de mayo de 2010, dictadas en los autos caratulados "Compañía de Petróleos de Chile S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° 5446-2003, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar a la **COMPANÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE**, o a quien sus derechos represente, la suma de \$10.754.794.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde octubre de 2010 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	



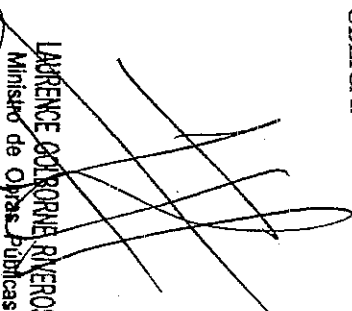
N° Proceso Fiscalía 5521127

SUBSECRETARIA OO. P.P.
OFICINA DE PARTES
21 FEB 2012
TRAMITADO

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de \$10.754.794.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTSESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000239-0, por la suma de \$12.906.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE COLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

~~FRANCISCO JAVIER JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas~~